

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Comuna de Progreso c/Otro (D. N. I. N° 7.179.829) (Fs. 56) s/Apremio Expte. N° 1478/2006.-" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 CUIT. N° (27 - 16346038 - 1), proceda a vender en pública subasta, el día 01 de Julio de 2.009 a las 11:00 hrs. (Fs. 85) ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado por ante el Juzgado Comunal de Progreso y con la base del avalúo fiscal de \$ 345,50 (Fs. 39) de no mediar postores con la retasa del 25 % o sea \$ 259,12 y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 218 Par Folio 555 N° 13060 Departamento Las Colonias (Fs. 9) cuya descripción es la siguiente (Fs. 10): "Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, comprensión de la manzana número treinta y siete, de las que forman este pueblo de la colonia Progreso, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, cuya fracción se halla individualizada como lote número diez y seis (16), en el plano de mensura y subdivisión, que expresa su título, confeccionado por el Agrimensor don Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos setenta, bajo el número cincuenta y nueve mil ciento treinta y ocho (59.138) y se compone de las siguientes medidas: diez metros de frente al Este; veinte metros en su contrafrente al Oeste, por un fondo de setenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros en su lado Norte y en su lado Sud, que es una línea quebrada, a partir del extremo Este; hacia el Oeste, mide cuarenta metros, sigue hacia el Sud diez metros y toma nuevamente hacia el Oeste, hasta cerrar el perímetro, treinta y ocho metros cincuenta y dos centímetros, cuyo lote tiene en sus esquinas Nor-Oeste y Sud-Oeste, ángulos de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos y noventa grados, veintidós minutos, respectivamente, encerrando una superficie de un mil ciento setenta y un metros, sesenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el lote número quince, del plano citado, de don Ricardo Juan Cuffia; al Sud, parte con propiedad de don Ovidio Hilbe y en el resto con parte del lote número diez y siete, también del plano citado, de los señores Eledeza Hilbe y Lorenzo Isidro Palomeque; al Este calle pública, hoy denominada San Martín, de por medio, con terreno de la manzana número treinta y ocho y al Oeste, con terreno de propiedad de don Miguel Juan Cuffia y don Natalio Antonio Cuffia y señora.-" INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 73 a 74): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo, N° 28368 por un monto de \$ 6.271,99 de fecha 21/03/07, estos autos. No se registran hipotecas ni Inhibiciones a nombre del demandado.- INFORMA API (Fs. 77): que para la partida N° 09-09-00-584716/0006 - 5 adeuda los siguientes periodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2008 (T), 2009 (1), lo que conforma una deuda de \$ 391,87 al 19/02/2.009 INFORMA COOP. DE AGUA POTABLE Y TELEFONOS DE PROGRESO (Fs. 52): que no posee deuda por no tener conexión. INFORMA COMUNA DE PROGRESO (Fs. 78): que el inmueble identificado con la partida N° 09-09-00-584716/0006 - 5 posee una deuda de \$ 8.069,55 en concepto de Tasa General de Inmuebles, Desagües Cloacales y Contribución de Mejoras al 24/02/2.009. INFORMA LA SRA. JUEZA A CARGO DE PROGRESO (Fs. 43): "(...)", "Nos constituimos la Sra. Jueza Comunal a cargo de este Juzgado y la Secretaria a Constatar el inmueble ubicado en esta localidad de Progreso, en la Manzana 11 Parcela 0003 Lote 16 de la calle San Martín tratándose de un lote de terreno de diez metros de frente al Este, sobre calle Enripiado, veinte metros en su contrafrente al Oeste, por un fondo de setenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros en su lado Norte, en su lado Oeste cuarenta metros y diez metros en lado Sud. Se encuentra totalmente baldío cubierto de malezas no encontrándose alambrados en todo su perímetro, ubicado a tres cuadras y media aproximadamente de la Plaza Pública.-" Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada en autos a Fs. 40 y 41 de autos fotocopia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA (Fs. 85): Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir del momento de la compra. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10 % del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate.", "(...)", "Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Informes en Secretaria del Juzgado o a la Martillera en los TE 03496 - 423558 y 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 hrs. a 19:30 hrs.- Santa Fe, 22 de Junio de 2.009.- Nilda Ojeda. Secretaria.

S/C 72210 Jun. 24 Jun. 26

POR

DELFINO PABLO GAUCHAT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres, en los autos caratulados: "COMUNA DE HERSILIA c/Ots. s/Apremio Ley 5066", Expte. 709/05; se ordeno que el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat, venda en pública subasta, la mitad indivisa del inmueble embargado en autos, el día 2/7/09 a las 11 hs., la venta se realizará en el Juzgado Comunal de Hersilia sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 147,47 y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldío que forma parte del lote n° Seis, de la

manzana letra G de la Sección Cuarta, del pueblo Hersilia, Departamento San Cristóbal de esta provincia, cuya fracción que es objeto de esta venta de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionados por el Ingeniero Civil, don Danilo D. S. Baili, y registrado en el Departamento Topográfico con fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el n° Ochenta y siete mil novecientos veinte, se individualiza como Lote "B", polígono B-C-D-M-B, y mide diez metros de frente al Oeste, sobre la avenida veinte y cinco de Mayo; línea B-C; treinta metros cinco centímetros en su costado Norte, línea C-D; diez metros noventa centímetros en su costado Sud-Este, línea D-M y veinte y cinco metros sesenta y tres centímetros en su costado Sud, línea M-B, encerrando una superficie de Doscientos sesenta y ocho metros, noventa decímetros cuadrados, y linda: al Norte con terreno de Don Enzo Aveldaño; al Sud-Este, con el lote C y parte del "D", al Sud, con el lote "A", todos del mismo plano de subdivisión; y al Oeste con la referida avenida veinte y cinco de Mayo (fs.24). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 146 Par F° 781 N° 025344 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 16/01/06 por \$ 3.016,20 Comuna de Hersilia s/Ots. s/Apremio (Expte. N° 709/05) Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 16 de Ceres (fs 72). De la constatación Judicial surge inciso 1. No existen mejoras ni edificaciones, tampoco cerco perimetral ni veredas, se trata de un terreno Baldío. Posee dos frentes, uno sobre calle C. Zibechi aproximadamente veinte metros y otro sobre calle Avda. Bolívar aproximadamente treinta metros; ambas calles son de tierra sin mejoras. Inciso 2 dista aproximadamente a cuatrocientos metros de la arteria principal de este pueblo, calle Avda. Sarmiento, pavimentada. A cuatrocientos cincuenta metros aproximadamente de Ruta Nacional N° 34 pavimentada y a solo setenta metros de esta inmueble la calle C. Zibechi esta ripiada y a ciento diez metros esta pavimentada. Inciso 3. No existen ocupantes (fs 68) La Comuna de Hersilia informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble los períodos 05 al 12/04; 06 al 10 y 12 /05 03 al 12/07; 03/08; 02/09 la suma de \$ 872,82 (fs. 66) La A.P.I. informa que la partida inmobiliarias 07-02-00-034824/0003-1 adeuda los periodos comprendidos entre el año 2003/1 a 2009/1 la suma de \$ 390,95 (fs 62). El comprador abonara en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas de Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demanda por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Juez), Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, y/o al Martillero al T.E. 03491-471202-474220 - 15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 71848 Jun. 24 Jul. 26

POR

DELFINO PABLO GAUCHAT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots s/Apremio", Expte. N° 519/06; se ordeno que el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat, venda en publica subasta el lote 4 de la Manzana "G" (actualmente N° 177) Sección II Quinta Diez embargado en autos, el día 10/7/09, a las 10 hs. o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizara en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 44,34 y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta n° Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J.C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico, bajo el n° 85.508 que cita su título mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en costado Norte, puntos A-B por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón, doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en su costado Sud-Oeste, puntos B-C por donde linda con calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en su costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreiro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este Nord-Este, puntos P-A por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados (fs.13). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs 61) al T° 139 I F° 923 N° 34745 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandados es titular, registrando embargo de fecha 26/02/07 por \$ 4.659 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 519/06) Juzgado de 1° Ins. Circuito N° 16 Ceres. De la constatación Judicial surge se trata de un Lote Baldío N° 4 de la Manzana "G" que a continuación se describe: mide 10 mts. de frente sobre calle Pasaje Público por 19,25 mts. de fondo y formando una esquina con calle Vera Mújica, libre de maleza, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (Bvrd. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 700 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (Fs. 98) La Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble: correspondiente a los periodos 1/1 año 2004 a 2/2 año 2009 la suma de \$ 2.478,82 se encuentra fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (Fs. 90). La A.P.I. informa que la partida inmobiliaria N° 07-01-00-033596/0091-4 adeuda los periodos 2009/1 y 2 la suma de \$ 23,25 (FS. 89). El comprador abonara en el acto el 10% en concepto de seña; la comisión de ley del martillero actuante, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmueble. Quedaran a su cargo la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras.

Las tasa, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 400 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Juez) Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle L. N. Alem Nº 129 Ceres y/o al Martillero al TE. 03491- 471202- 474220-15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 71851 Jun. 24 Jun. 26

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 34 de la ciudad de Villa Ocampo, Secretaría de la autorizante, se ha ordenado que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT. Nº 20-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "SOSA AMADO GABRIEL SEBASTIAN c/Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 485/06. Proceda a vender en pública subasta el día 8 de Julio de 2009 a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en puertas del Juzgado de las Toscas, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un motovehículo. Se deja constancia que se Subastará los "Derechos y Acciones" del mismo, por presentar Título Imperfecto. De la constatación y Secuestro a los 36, surge lo siguiente: "Una moto marca Motomel de 110 cm3, tipo motocicleta, Modelo E 110, motor Motomel Nº 6011376, cuadro Motomel Nº 8ELM241106B011376, que se encuentra en el siguiente estado. Asiento en mal estado, suelto, falta de espejo retrovisor izquierdo, a la de cuadro roto, cubierta delantera en regular estado y la trasera en buen estado, el escape cortado, condiciones generales en regular estado. Manifiesta el ateniante que no tiene otros embargos, otorgándonos los papeles originales, título motocicleta de tres hojas, una factura del 25/07/06 Nº 0001-00004658 de Casa Ferreira, formulario de A.P.I. Nº 1057 A. Seguidamente se designa depositario Judicial a Claudio Daniel Luis, D.N.I. 27.772.865; primo del actor que constituye domicilio a los fines del depósito judicial del bien secuestrado y detallado precedentemente en calle 25, casa Nº 3 de las Toscas. Informe del Reg. Secc. Villa Ocampo c/competencia en Motovehículos informa a fs. 44 no hay motovehículos radicados en este RRSS para el titular registral solicitado; el Reg. De Créditos prendarios de Reconquista. Informa: 14 de agosto de 2008. No reconoce gravamen prendario inscripto en este registro seccional. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto seña y los impuestos que pudieran corresponder, todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo una vez aprobada la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Debiendo conformarse con la documentación obrante en autos, los gastos consecuentes, por retiro o traslado del bien. Inscripción por ante el Registro Competente; serán a cargo del comprador y los impuestos que pudieran corresponder. El adquirente deberá fijar domicilio en Jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados el bien podrá ser revisado en el domicilio, calle 25 casa Nº 3 de la Toscas, en los horarios a convenir, de dónde será retirado, oportunamente por el adquirente, con la debida autorización Judicial. Mayor información en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera al Tel. 468723 y/o a la Dra. Viviana Sosa Amado al Tel. 468572. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 12 de Junio de 2009. Raúl A. Surdel, secretario.

\$ 130 71826 Jun. 24 Jun. 26
